



**CIRCULAR D.P. No. 03-2023**

**A:** Decanos, Directores Generales, Directores de Centros Universitarios, Directores de Escuelas no Facultativas, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras, Tesoreros o personas que hagan sus veces y personal que labora en la Universidad de San Carlos de Guatemala

**De:** Lic. Juan Alberto Pérez Mach  
Jefe Departamento de Presupuesto



Vo.Bo. Dr. Abraham González Lemus  
Director General Financiero



**Asunto:** Pago de Promociones Docentes de Años Anteriores

**Fecha:** 11 de abril de 2023

Señores:

Derivado de lo indicado en el Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta No. 03-2023 de sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario celebrada el 15 de febrero del año en curso, en el que se aprueba la amortización del pago en concepto de Promoción Docente de años anteriores, para el efecto se deberán atender los lineamientos que se detallan a continuación:

1. Se establece el plazo para presentar póliza de diario por promoción docente de años anteriores a 2020, el 28 de abril de 2023.
2. Considerando que el pago corresponde a años anteriores, la Unidad Ejecutora deberá elaborar la modificación presupuestaria (Transferencia) con cargo a la partida de política salarial 4.2.01.1.02.991, abonando la partida de contratación según corresponda, por el monto de sueldo más prestaciones.





3. La Administración Central cubrirá con recursos de política salarial las promociones de plazas docentes ocupadas por profesores titulares y que se encuentren en la apertura presupuestaria correspondiente.
4. Si los pagos por promoción docente corresponden a contrataciones por ampliación de horario a termino, el monto lo cubrirá la Unidad Ejecutora con sus propios recursos, en las partidas de contratación según corresponda.
5. Las modificaciones por promoción docente deben acompañarse de las aprobaciones del Órgano de Dirección, de cuadros correspondientes de DEPPA y, Nóminas complemento de promoción docente (trasladadas en SIF).
6. De acuerdo con la asignación presupuestaria concedida a la Unidad Ejecutora para el pago de promociones docentes, si existiera un remanente no podrá utilizarse para otros fines para los cuales fue asignado.



Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

**Vo. Bo. MA. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**  
**Rector**



MABL  
c.c. Archivo

